

Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional  
de Información Geográfica, Medio Ambiente,  
Ordenamiento Territorial y Urbano

**REPORTE DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**

Corte al 25 de agosto de 2025



## Contenido

<b>Resumen del seguimiento de acuerdos:</b> .....	<b>2</b>
<b>Acuerdos atendidos</b> .....	<b>3</b>
Acuerdo: CESNIGMAOTU/E1.1/2024.....	3
Acuerdo: CESNIGMAOTU/2.3/2023 .....	3

**REPORTE DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**

25 de agosto de 2025

**Resumen del seguimiento de acuerdos:**

<b>Acuerdos en total</b>	<b>2</b>
Acuerdos en proceso	0
Acuerdos atendidos	2

**REPORTE DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**

25 de agosto de 2025

**Acuerdos atendidos**

Acuerdo: CESNIGMAOTU/E1.1/2024	
De conformidad con el Artículo 28 de las <i>Reglas para la determinación de Información de Interés Nacional</i> (RDIIN), a partir de la revisión presentada ante este pleno, el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano <b>valida que la “Información de la Carta de Uso del Suelo y Vegetación a escala 1:250, 000” cumple los criterios estipulados en el Artículo 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como en los Artículos 6 al 9 de las RDIIN, por lo que mantiene su carácter de Información de Interés Nacional.</b>	
Estatus	Seguimiento
Atendido	Se aprobó por unanimidad en la primera sesión extraordinaria 2024 del Comité Ejecutivo.

Acuerdo: CESNIGMAOTU/2.3/2023	
Con fundamento en el artículo 19, fracción VIII de las <i>Reglas para establecer la Normativa del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica</i> , publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2020, el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano <b>valida el proyecto de actualización de la “Norma Técnica para la elaboración de Metadatos Geográficos” para que continúe el procedimiento previsto hasta su conclusión.</b>	
Estatus	Seguimiento
Atendido	El 17 de diciembre de 2024, mediante Acuerdo 15ª/VII/2024, la Junta de Gobierno del INEGI aprobó la Norma Técnica para la Elaboración de Metadatos Geográficos. Este acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de enero de 2025.

Antecedentes	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• En la primera sesión extraordinaria 2024 del CESNIGMAOTU del 8 de noviembre, se informó que el proyecto cuenta con la validación jurídica emitida por la Coordinación General de Asuntos Jurídicos del INEGI. En tal sentido, el proyecto continuará con el procedimiento previsto hasta su conclusión.</li> <li>• El 25 de septiembre de 2024, mediante la Nota Núm. 1500./ 302 /2024 la CGAJ validó la Norma, indicando que no se tiene inconveniente legal para continuar con el trámite correspondiente para la aprobación de ésta. El 29 de noviembre de 2024, la DGGMA del INEGI informó a la Presidencia del CESNIGMAOTU que la CGAJ del INEGI extendió su validación Jurídica al proyecto.</li> <li>• En la segunda sesión 2024 del CESNIGMAOTU del 12 de septiembre, se informó que una vez que se cuente con la validación jurídica que emita la Coordinación General de Asuntos Jurídicos del INEGI, se continuará con el procedimiento previsto hasta su conclusión.</li> <li>• Personal de la DGGMA llevó a cabo dos reuniones de trabajo con el área jurídica, así como varios intercambios de mensajes vía correo electrónico, para revisar y atender de forma más eficiente las observaciones indicadas al proyecto de Norma y al Dictamen Técnico. Entre los principales aspectos que se atendieron son los referentes a la homologación de términos, definiciones y la jerarquización de los diagramas,</li> <li>• El 18 de junio de 2024, la DGGMA envió a la CGAJ del INEGI el proyecto de actualización y dictamen técnico con las adecuaciones y la atención a las observaciones realizadas por el área jurídica.</li> <li>• En la primera sesión 2024 del CESNIGMAOTU del 15 de abril, se informó que el proyecto se encuentra en proceso de validación jurídica por parte de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos del INEGI (CGAJ).</li> <li>• El 1 de abril de 2024, como parte de la revisión jurídica, la CGAJ emitió observaciones al proyecto para atención de la unidad proponente.</li> <li>• El 25 de enero de 2024, la presidencia del CESNIGMAOTU solicitó a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos del INEGI (CGAJ) realizar la validación jurídica del proyecto.</li> <li>• En la Segunda Sesión 2023 del CESNIGMAOTU del 5 de diciembre, este CE validó el proyecto de actualización de la “Norma Técnica para la elaboración de Metadatos Geográficos”, y se informó que se turnará a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos del INEGI para su validación jurídica.</li> </ul>	